

Ficha Resumen - Informe de Control Posterior

I. Información general de informes de control posterior:

N° de informe:	062-2024-2-0438		
Título del informe:	Ejecución contractual del servicio de mantenimiento periódico y rutinario de caminos vecinales en la provincia de Maynas en el marco del Decreto de Urgencia N° 070-2020		
Objetivo general:	Determinar si la ejecución contractual del servicio de mantenimiento periódico y rutinario de caminos vecinales en la provincia de Maynas en el marco del Decreto de Urgencia n.° 070-2020, se efectuó conforme lo establece las bases, estipulaciones contractuales y normativa aplicable.		
Entidad sujeta a control:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS		
Monto objeto del servicio (de corresponder):	S/ 3,075,069.49		
Ubigeo:	Región: LORETO	Provincia: MAYNAS	Distrito: IQUITOS
Fecha de emisión del informe:	30/07/2024		
Unidad orgánica que emite el informe:	OCI - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS		

II. Tipo de servicio de control posterior:

Item	Tipo de control:	(marcar con "X")
1	Auditoría de Cumplimiento	
2	Auditoría Financiera	
3	Auditoría de Desempeño	
4	Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad	X
5	Acción de Oficio Posterior	

III. Resultados del servicio de control posterior:

1	Argumentos de Hecho (irregularidades advertidas): Directivos de la Entidad tramitaron y otorgaron conformidad a informes técnicos de las valorizaciones del servicio de mantenimiento periódico y rutinario, pese a incumplir con la presentación de fotos fechadas y georreferenciadas, omitiéndose la aplicación de penalidad al contratista ocasionando un perjuicio económico por el importe de S/16 350,00.
2	Recomendaciones: Al Titular de la Entidad: 1. Realizar las acciones tendentes a fin que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los servidores públicos de la Municipalidad Provincial de Maynas comprendidos en los hechos observados del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia. A la Procuraduría Pública de la Contraloría General de la República:

	2. Iniciar las acciones civiles contra los servidores comprendidos en el hecho de la irregularidad n.º 1 del Informe de Control Específico con la finalidad que se determinen las responsabilidades que correspondan.					
3	Personas comprendidas en los hechos específicos irregulares y presuntas responsabilidades identificadas (Apéndice N° 1):					
	<u>DNI</u>	<u>Nombres y apellidos</u>	<u>Civil</u>	<u>Penal</u>	<u>Adm. ENT</u>	<u>Adm. PAS</u>
	43612815	ALDO JESUS CASANOVA LINARES			X	
	46398993	HELEN KATYRIA PIÑA JESUS			X	
	08826380	MIGUEL RAUL SEGOVIA VALER	X		X	